



de N° 453.025

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 81 DE 2017 EN PARTE QUE INDICA.

SANTIAGO, 28 MAR 2017

EXENTA N° 585 / VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en artículo 2º, letra i) del D.L. N° 1.028, de 1975 y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto (Exento) N° 81 de 20 de marzo de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, se derogó el Decreto (Exento) N° E-106 de fecha 15 de marzo de 2016, por las razones señaladas en sus considerandos.

Que, de la revisión de los antecedentes, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, detectó un manifiesto error de escritura en la parte dispositiva del Decreto Exento N° 81 de 2017.

Que de acuerdo a las facultades que me otorga el D.L. N° 1028 de 1975, se hace procedente rectificar el error detectado.

E S U E L V O:

I.- Rectifícase el numeral I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 81 de 20 de marzo de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, en el siguiente sentido:

-donde dice:

"Decreto (Exento) N° E-106 de 45 de marzo de 2016"; **debe decir:**

"Decreto (Exento) N° E-106 de 15 de marzo de 2016".

II.- La presente resolución debe entenderse parte integrante del Decreto que se rectifica, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo demás.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

(FDO.) **JORGE MALDONADO CONTRERAS**. Subsecretario de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

Carolina Rojas Muñoz
CAROLINA ROJAS MUÑOZ
 Jefe de División Administrativa

Dpto.
 División de Catastro
 Unidad de Catastro Regional
 Estadísticas
 Unidad de Decretos.
 Archivo Oficina de Partes.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		Ministerio de Bienes Nacionales Exento de Trámite de Toma de Razon
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACI

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____